

Este Periódico sale Miércoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler. Por ahora la suscripción en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 36 Miércoles 6 de Mayo de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 73.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 25 de Abril ultimo me comunica la Real orden circular del tenor siguiente.

»Habiendose dignado admitir S. M. la Reina Gobernadora al Teniente general D. Francisco Narvaez, la dimision del cargo de Inspector general de la M. N. del Reino, con acuerdo de su Consejo de Ministros se ha servido S. M. conferirle al de igual clase D. Alejandro Gonzalez Villalobos, Capitan general de Castilla la Nueva.»

Cuya Real orden he dispuesto se inserte en el boletin oficial á los efectos consiguientes. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.

Circular número 74.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia adoptarán las disposiciones convenientes á indagar el paradero de Juan Ramon, el Tio Pepe el Jabonero, Antoñuelo, Ramon, Malla y su hijo Juan, todos Gitanos, y habidos que sean se conduciran á disposicion del Juez de 1.^a Instancia de Siles (ó sea Segura de la Sierra, Jaen) por cuya autoridad se reclaman. Dios guarde á VV. muchos

años. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Circular número 75.

Asi mismo procuraran VV. indagar el paradero de Domingo de la Fuente (a) el Mellado, vecino de Segura, y Casimiro Oliber, de Santiago de la Espada, cuyas señas se estampan á continuación, conduciendolos caso de ser habidos á disposicion del Juez de 1.^a Instancia de Siles por quien son reclamados. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Señas de Domingo de la Fuente.

Edad 28 á 30 años; estatura mediana, barba clara, oficio pastor.

Id. de Casimiro Oliber.

Edad 38 años poco mas ó menos, estatura dos varas, pelo castaño, ojos azul, nariz gruesa, barba algo roja, cara redonda, color trigueño; vestidos ambos al estilo del pais.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Excmo. Diputacion provincial en comunicacion de 30 de Abril ultimo me dice lo que copio.

»A consecuencia de lo acordado por

<i>Bienservida.</i>	396.
<i>Bogarra.</i>	1953.
<i>Bonillo.</i>	7567.
<i>Canaleja.</i>	29.
<i>Cilleruelo.</i>	82.
<i>Cotillas</i>	189.
<i>Elche de la Sierra</i>	2565.
<i>Lezuza.</i>	3433.
<i>Masegoso.</i>	110.
<i>Ossa de Montiel.</i>	666.
<i>Paterna</i>	192.
<i>Peñas de S. Pedro</i>	7022.
<i>Povedilla</i>	163.
<i>Reolid</i>	63.
<i>Riopar</i>	383.
<i>Robledo</i>	145.
<i>Salobre</i>	139.
<i>Solanilla</i>	50.
<i>Vianos</i>	632.
<i>Villapalacios</i>	415.
<i>Villaverde</i>	335.
<i>Viveros</i>	261.

No se hace mérito de maravedises ni parte de maravedí. Chinchilla 24 de Abril de 1840.—El Contador interino, Buena-ventura de Villota.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Comandante Gefe de E. M. de la Comandancia general de las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara, con fecha 25 del actual me dice entre otras cosas lo siguiente.

«En adelante solo se pondrá *urgentísimo* á las comunicaciones que traten de movimientos combinados ó partes de movimientos del enemigo: que lo haga V. S. saber á los Gobernadores y Comandantes militares y entender á los pueblos castigaré severamente al que no diese curso con toda actividad en propio montado y ganando tiempo, pues el interés de los buenos resultados de las operaciones es de los pueblos en primer lugar.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos los Gobernadores, Comandantes militares y demas autoridades de la misma, con el fin de que den cumplimiento á lo prevenido en la preinserta comunicacion, y nadie pueda alegar ignorancia. Albacete 27 de Abril de 1840.—El Brigadier Comandante general, Francisco de Paula Guajardo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

A Consecuencia de Real orden de 18 de este mes se han señalado á esta pro-

vincio cien acemilas con que debe contribuir para el servicio de trasportes de las tropas de operaciones de la de Cuenca, que debe hacer efectivas esta Diputacion por contrata, como medio mas facil y equitativo de conseguirlo; y á este fin ha acordado llamar por medio de este anuncio á las personas que quisiesen hacer propuestas de condiciones con que se obliguen á facilitar y poner á disposicion de los Gefes militares de aquellas tropas el notado número de las cien acemilas, sin perjuicio de que se enteren de las bases que por parte de esta corporacion se les harán presentes para ajustar el arreglo mas conveniente de dicho servicio; advirtiendo por ultimo que el dia señalado para realizar este convenio y contrata, es el 10 de Mayo proximo á las 11 de su mañana en las Salas de Sesiones de la misma Diputacion. Lo que comunico á VV. para que dando la debida publicidad pueda llegar á noticia de los que quieran tomar parte en dicha contrata. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Abril de 1840.—El Presidente, Raimon Lopez de Haro.—Valeriano Perier y Vallejo, secretario: Señores Ayuntamientos de esta provincia.

Dr. D. Angel Ariño benemerito de la Patria y Juez de primera Instancia del Partido de Casas Ibañez.

Por el presente cito llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Quintin Perez de oficio Arriero, Vecino de la Villa de Carcelen, contra quien, y otros de la misma Villa estoy procediendo criminalmente, por haber herido en la Aldea de los Montizones el mes de Junio ultimo á José Martinez Gimenez su convecino, de cuyas resultas há fallecido; para que dentro de nueve dias contados desde la fecha se presente en estas carceles y á defenderse en dicha causa, en inteligencia que de lo contrario, la proseguiré y terminaré, sin mas citarle ni llamarle, y cuantos autos y diligencias en ella se practiquen, se entenderán con los estrados de esta Audiencia, que al efecto les señalo, parandole el mismo perjuicio que en su persona se hicieron y notificaren. Y para que llegue á su noticia, y la de todos, se fijará el presente, expedido y firmado en la Villa de Alcalá del Río Jucar á veinte y tres de Abril de mil ochocientos cuarenta.—Angel Ariño.—Por su mandado, Juan Manuel Mayoral.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler.

Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 36 Miercoles 6 de Mayo de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 73.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 25 de Abril ultimo me comunica la Real orden circular del tenor siguiente.

«Habiendose dignado admitir S. M. la Reina Gobernadora al Teniente general D. Francisco Narvaez, la dimision del cargo de Inspector general de la M. N. del Reino, con acuerdo de su Consejo de Ministros se ha servido S. M. conferirle al de igual clase D. Alejandro Gonzalez Villalobos, Capitan general de Castilla la Nueva.»

Cuya Real orden he dispuesto se inserte en el boletin oficial á los efectos consiguientes. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.

Circular número 74.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia adoptarán las disposiciones convenientes á indagar el paradero de Juan Ramon, el Tio Pepe el Jabonero, Antoñuelo, Ramon, Malla y su hijo Juan, todos Gitanos, y habidos que sean se conduciran á disposicion del Juez de 1.^a Instancia de Siles (ó sea Segura de la Sierra, Jaen) por cuya autoridad se reclaman. Dios guarde á VV. muchos

años. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Circular número 75.

Asi mismo procuraran VV. indagar el paradero de Domingo de la Fuente (a) el Mellado, vecino de Segura, y Casimiro Oliber, de Santiago de la Espada, cuyas señas se estampan á continuación, conduciendolos caso de ser habidos á disposicion del Juez de 1.^a Instancia de Siles por quien son reclamados. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 4 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Señas de Domingo de la Fuente.

Edad 28 á 30 años; estatura mediana, barba clara, oficio pastor.

Id. de Casimiro Oliber.

Edad 38 años poco mas ó menos, estatura dos varas, pelo castaño, ojos azul, nariz gruesa, barba algo roja, cara redonda, color trigueño; vestidos ambos al estilo del pais.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Excmo. Diputacion provincial en comunicacion de 30 de Abril ultimo me dice lo que copio.

«A consecuencia de lo acordado por

esta Diputacion en sesion del dia de ayer, á que V. S. concurrió, paso á sus manos la adjunta lista de los descubiertos en que se hallan algunos Ayuntamientos de esta provincia por los repartimientos de 400 y 2000 reales, destinados á el pago de las acémilas que hacen el servicio de brigada en el ejército del centro, á fin de que en uso de su autoridad encargada de contribuir á su egecucion, se sirva hacer á dichos Ayuntamientos la demostracion eficaz que juzgue conveniente para que realicen su pago, esperando que tenga la bondad de contestar su recibo."

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia mas inmediato para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de ella, asi como la lista de los descubiertos en que se hallan los pueblos, advirtiendoles, que el que en el preciso é improrogable plazo de ocho dias contados desde el en que se publique en el Boletin este anuncio, no me diese parte de haber satisfecho en la Tesoreria de S. E. la Diputacion provincial los descubiertos expresados en la lista, será apremiado militarmente, esijiendoseles por via de multa doble cantidad de la que adeudan; y que á los Gobernadores y Comandantes militares les doy orden terminante para que espirados los ocho dias sin haberme participado las Justicias haber satisfecho sus debitos, destaquen desde luego las partidas de apremio, bajo las reglas que les prevengo, sin perjuicio de adoptar por mi parte las providencias que me parezcan conducentes al castigo de los morosos á un pago que tanto interesa al pronto cesito de las operaciones militares de la guerra, pues que ya no merecen consideracion despues de la que se ha tenido por parte de la misma Escelentisima Diputacion y de la mia en el plazo primero que se fijó á los pueblos, y está inserto en el boletin del 19 de Febrero num. 13 para que cumpliesen con el pago de las expresadas cantidades.

Lista expresiva de los pueblos que se hallan en descubierto en el repartimiento de los 2000 rs. para las acémilas del ejército del Centro.

Cantidades que adeudan.

PUEBLOS.	Rs.	Mrs.
La Gueta	2879.	2

Balazote	217..	27
Barrax	680..	13
Almansa	866..	23
Montealegre	291..	18
Alcaraz	3358..	33
Povedilla	576..	29
Casas de Lázaro	145..	20
Salobre y Reolid	1163..	22
Chiuchilla	3898..	26
Bonete	606..	17
Casas Ibañez	2630.	23
Abengibre	84..	13
Alborea	1844..	30
Cacelen	758..	8
Motilleja	835..	15
Casas de Vés	3.90..	15
Cenizate	1148..	25
Fuentealbilla	1268..	3
Golosalvo	159..	5
Recueja	330..	16
Casas de Juan Nuñez	835..	15
Mahora	1974..	8
Navas de Jorquera	994.	20
Valdeganga	1422..	8
Villamalea	1999..	6
Yeste	1629..	33
Elche de la Sierra	1524..	32
Nerpio	3844..	7
Tarazona	5391..	21
Madrigueras	2532..	10
Minaya	2203..	8
Munera	2625..	23
Fuensanta	2078..	23
Lezuza	1043..	26
Villargordo de Jucar	1821..	9

Id. descubiertos en el repartimiento de los 400 rs. para el mismo objeto.

Balazote	262..	9
Povedilla	114..	28
Casas Ibañez	523..	19
Motilleja	166..	9
Jorquera	481..	10
Navas de Jorquera	197..	32
Valdeganga	283..	3
Villamalea	397..	29
Tarazona	1072..	28
Madrigueras	503	26
Munera	522..	19
Villargordo de Jucar	362..	8

Albacete 2 de Mayo de 1840. = El Brigadier Comandante general, Francisco de Paula Guajardo.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estado que manifiesta las liquidaciones practicadas por esta Comision de provincia en todo el mes de Abril que fina, y creditos que han resultado á favor de los pueblos de la misma.

	Importe.	Pueblos.	Rs.	Mrs.	Epoca á que corresponde el Suministro
Alcalá del Jucar.....	2922.				Enero de 1840.
	3303.	20.			Febrero de idem
	9747.	28.			Marzo de idem.
Barrax.....	169.	6.			Junio de 1839.
	370.	5 1/2			2.º trimestre de idem.
	35.	10.			3.º idem de idem.
	916.				Diciembre de idem.
Carceles.....	884.	5.			Noviembre de idem
	1466.	28.			Diciembre de idem.
	2909.	3.			Enero de 1840.
Casas de Juan Nuñez.	1756.	5.			Idem de idem.
Chinchilla.....	1487.	16.			Marzo de idem.
Elche de la Sierra..	48.	5.			Primer trimestre de 1838.
	1572.	29.			2.º idem de 1839.
	37.	4.			Agosto de 1838.
	741.	24 1/2			4.º trimestre de idem.
Gineta.....	3733.	16.			Enero de 1840.
	9906.	11.			Febrero de idem.
	1201.	19.			Marzo de idem.
Hellin.....	29.	4.			Junio de 1839.
	84.	24.			Julio de idem.
	1217.	22.			Agosto de idem.
	12.	2.			Diciembre de idem.
	1845.	10.			Idem. de idem.
	671.	22.			Enero de 1840.
	524.	22.			Febrero de idem.
Iguerueta.....	533.	6.			Agosto ds 1838.
Yeste.....	913.	30.			Marzo de 1840.
La Roda.....	22937.	25.			Febrero de idem.
Minaya.....	4257.	17.			Febrero de 1840.
	573.				Marzo de idem.
Villatoya.....	426.	30.			Febrero de idem.
	174.	9.			Marzo de idem.
TOTAL.....	77410.	16.			

Chinchilla 20 de Abril de 1840.—M. A. M. Tomas Boiguez.—D. P. Ramon Barnuere.

**INTENDENCIA DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.**

Los Señores oficiales retirados, y los demás individuos que con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo anterior, inserta en el Boletín oficial de esta Provincia número 30 se consideren con derecho al percibo de las raciones que en la misma señalan, deben dirigir sus reclamaciones al Sr. Intendente militar del Distrito de Valencia, residente en dicha Ciudad, y no á esta Intendencia de Rentas que nada tiene que ver con dicho

suministro, á pesar de lo cual se han dirigido varias peticiones á ella, que por evitar gastos y dilaciones á los interesados se han remitido al referido Sr. Intendente militar de Valencia para su resolución. Se hace saber á los mencionados Señores retirados para que no esperen de esta Intendencia resolución alguna á sus peticiones, y se puedan dirigir en busca de ella á la Intendencia militar de Valencia que es á quien corresponde darla. Chinchilla 30 de Abril de 1840.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de la Gineta.

Pedro Cebrian Ambrona	Pedro Gimenez Cuesta	Juan Sanchez mayor
Antonio Garcia Milla	Patricio Lopez	Francisco Oliva
Miguel Martinez Viudo	Lorenzo Cuesta	Pedro Callejas
Juan Almendro	Martin Denia	Juan Sanchez Caudel
Miguel Lerma mayor	Pascual Erreros	Esteban Villena
D. Lino Piñero	Isidro Cuesta	Domingo Gonzalez mayor
Antonio Navarro	José Gimenez Cuesta	Telesforo Cano
Diego Plaza	Ramon Aluendro	Francisco Valenciano
Bernabe Bautista mayor	Salvador Leal	Sinforoso Rodriguez
Francisco Gimenez Cotillas	Pedro Rangel Medrano	Mariano Tafalla
Antonio Reyes	Francisco Tovarrra Montalvo mayo	D. Andres Pallares
Pascual Medrano	Luis Rangel Denia	Francisco Ruiz Carabaca
D. José Moreno	Antonio Garcia Sanz	Benito Sanchez Molina
Juan Antonio Corredor	Simon Gimenez Alarcon mayor	Manuel Guirado
Francisco Leal	Andres Garcia Aranda	José Martinez
Baltasar Peña	Juan Garcia Ortiz	Bonifacio Diaz
Ignacio Selba mayor	Andres Tobarra Garcia	Juan Sanchez menor
Vicente Tobarra	José Gimenez Moya	Roque Llorci
Juan Martinez Rodenas	Antonio Idalgo	Cristobal Lopez
Simon Martinez	D. Diego Perez	Juan Martinez de Rafael
D. José Maria Carcelen	Francisco Gimenez, arriero	Juan Serrano Medil
Juan Tovarrra Idalgo	Segundo Gimenez	Fulgencio Garcia
D. José Maria Huerta	Mariano Perez	Antonio Iniesta
D. José Carcelen	Antonio del Amo	Pedro Marin
D. Antonio Carcelen	Juan José Garcia Milla	D. Francisco Hermosa
D. Francisco de Paula Perez	Andres Errero Garcia	D. Francisco Galera
Ramon Lerma	Mateo Garcia	Juan Fernandez
Mateo Martinez	Martin Medrano Torre	Rafael Martinez
Juan Navarro Rodenas	D. Francisco Gallego	Antonio Maclenca
Francisco Medrano Selva	Antonio Rodenas	Benito Cañabate
D. Felix Atienzar	Cristobal Gimenez y Gimenez	D. Victor Gimenez
Francisco Cuesta, manco	Pascual Selva	Pedro Mirabete
Juan José Gimenez Picazo	Francisco Lucos Gimenez	Fernando Maclenca
D. Marceliano Sevilla	D. Francisco de Arce	Antonio Garcia
Amador Gimenez	Diego Garrido	Juan Vizeaino Muñoz
Rosendo Rahadan	Juan Conillas	Miguel Garcia
D. Luis Gonzaga Navarro	Andres Selva Cuesta	Manuel Vizeaino
Pablo Lopez	Andres Medrano Garcia	Tomas Pina
Miguel Fernandez mayor	Juan Martinez Galan	Francisco Antonio Garcia
Antonio Gascon	Salvador Erreros	Pascual Garcia Soto
Ramon Toledo	Andres Erreros Corredor	Antonio Martinez
Romualdo Huertas	Pedro Gonzalez Moya	José Alcaraz
Cecilio Navarro		Antonio Sanchez
Diego Ibarra Montalvo		Juan Roche Muñoz

DISTRITO DE HELLIN.

D. Juan Manuel Ontiveros

(Se continuará)

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.